

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda

10027 Resolución de la Intervención General, de 1 de julio de 2004, sobre delegación de competencia del Interventor General como miembro de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud.

La Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud fue creada por Resolución del Director Gerente, de 7 de noviembre de 2001, al amparo de lo establecido en el artículo 12.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo figurar necesariamente entre sus componentes un interventor. Por otra parte, la Ley 1/1988 del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en el artículo 63, apartado segundo, letra b), que formará parte de las Mesas de Contratación el Interventor General o persona en quien delegue.

Al objeto de lograr una mayor agilidad en el despacho de los asuntos atribuidos a esta Intervención General, y de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 de la Ley 1/1988, antes mencionada, así como en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Resuelvo

Primero:

Delegar en el funcionario D. Rodolfo López Zambudio, Jefe de Servicio de Control Interno de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, la competencia del Interventor General como miembro de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud.

Segundo:

En los escritos o documentos que se firmen por delegación se hará constar tal circunstancia con referencia expresa a la presente Resolución.

Tercero:

La delegación que se otorga será revocable en cualquier momento y su vigencia es compatible con la facultad del Interventor General de avocar para sí cualquier acto, expediente o documento que estime pertinente.

Cuarto:

La presente Resolución entra en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 1 de julio de 2004.—El Interventor General,
Eduardo Garro Gutiérrez.

—